

Expediente: 870/21

Carátula: SANATORIO 9 DE JULIO S.A. C/ LEDESMA JORGE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **18/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20364200537 - SANATORIO 9 DE JULIO S.A., -ACTOR 90000000000 - LEDESMA, JORGE LUIS-DEMANDADO 20364200537 - BRAIER, JULIAN-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES Nº: 870/21



H104038079217

JUICIO: SANATORIO 9 DE JULIO S.A. c/ LEDESMA JORGE LUIS s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 870/21.

Proveyendo escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: BRAIER, JULIAN - 12/09/2024 10:32

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024. 1) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$6.505,05 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$7.070,71 - menos el 8% - \$565,66 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209543558461 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado JULIAN BRAIER - M.P. N°9852, CUIT N° 20364200537, radicada en el banco GALICIA Y BS. AS. S.A.U., C/A N°: 418327940897, CBU N° 0070089430004183279474, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209543558461 el importe de \$1.272,73 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$707,07 y \$565,66 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado JULIAN BRAIER - M.P. Nº9852, CUIT Nº 20364200537, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante. - PSA - 870/21 - FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ

Se confeccionó oficio digital.

Certificado digital: CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital: CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.